

DECRETO EXENTO N° 2594 /

PUCON, 08 OCT. 2012

V I S T O S:

1. El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2012.
2. El Programa de trabajo denominado "Propuesta Técnica en Promoción y Difusión Turística para el Departamento de Turismo Municipal", para el año 2012; aprobado por Decreto Exento N° 190 de fecha 20 de enero de 2012.
3. La carta de renuncia voluntaria de fecha 05 de octubre de 2012, del señor Philippe Antoine Pinaud Mendoza RUT N° [REDACTED]
4. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica. Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

DECRETO :

1. **APRUÉBESE**, en todas sus partes el Término de Contrato a Honorarios de fecha 10 de octubre de 2012, por renuncia voluntaria, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don **PHILIPPE ANTOINE PINAUD MENDOZA**; RUT N° [REDACTED]
2. El término del Contrato a Honorarios que se aprueba, rige a contar del 16 de octubre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AXEL LUIS BRINCK MORENO
Secretario Municipal Subrogante



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
Alcalde Subrogante

Vº Bº CONTROL

PISA/ALBM/VPSH/acg
DISTRIBUCION :


- Of. Turismo
- DIDECO
- Direc. de Adm. Y Finanzas
- Carpeta Personal
- Interesadao
- Partes

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

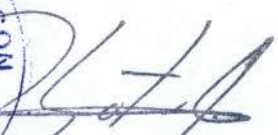
TERMINO CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón, a 10 días del mes de octubre de 2012 entre la Municipalidad de Pucón representada por su Alcalde Subrognte, don **Pablo Ignacio Soto Araya**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante la Municipalidad por una parte, y por otra, don **PHILIPPE ANTOINE PINAUD MENDOZA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] chileno, [REDACTED] domiciliado en Pucón [REDACTED] [REDACTED] convienen en celebrar el siguiente Termino de Convenio:

- PRIMERO:** Con fecha 17 de julio de 2012, se suscribió entre las partes comparecientes un Contrato a Honorarios, para el cumplimiento de las funciones que detalla la cláusula primera del citado instrumento. El contrato fue aprobado por Decreto Exento N° 1984/01.08.2012
- SEGUNDO** : Póngase término, por renuncia voluntaria, al Contrato a Honorarios, de don **PHILIPPE ANTOINE PINAUD MENDOZA**, R.U.T. N° [REDACTED]; a contar del 16 de octubre de 2012.
- TERCERO** : El presente Término de Convenio, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder de la interesada y las demás, en poder de la Municipalidad.


PHILIPPE ANTOINE PINAUD MENDOZA
R.U.T. [REDACTED]




PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
Alcalde Subrogante


Vº Bº JURÍDICO